

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio *17* de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.104/88 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 311/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de dos mil (2000) metros de cable de bajada en PVC, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 507 de fecha 28 de abril ppdo. (confr. fs. 30), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 46.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 311/88 y / adjudicar a la firma "RAUL GUSTAVO GRANILLO" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42 y por el importe total / de AUSTRALES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (A 9.560,-), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 //// (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.

*JOSÉ SEVERO CANILLAS*